




RESOLUCION EXENTA N° 015/  3140
REF. : Autoriza término de Convenio
de Transferencia de Fondos de
Jardín infantil "Incahuara".

06 de Octubre del 2016

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración financiera del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público año 2016; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Oficio ordinario N°232 de fecha 28 de abril del 2016 de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro; Resolución N° 015/026 de 04.02.2000, Resolución N° 015/172 de 20.08.2001, Resolución Exenta, Resolución 015/192 de 20 de octubre de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 22 de abril del 2010 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama y la I. Municipalidad de Diego de Almagro se suscribió Convenio de transferencia de fondos para funcionamiento del Jardín infantil "Incahuara", el que fue aprobado, a través, de Resolución Exenta N° 015/000851 de 24 de Mayo del 2010.
- 2.- Que con fecha 02 de Mayo del 2016, por medio de Resolución Exenta N° 015/0960, de esta Dirección Regional, se autorizó por una parte la reconversión del Jardín Infantil VTF "Incahuara" a Clásico, como por otra que su funcionamiento provisorio continuara en el mismo establecimiento donde se ubica.
- 3.- Que, con fecha 28 de abril del 2016, por medio de Oficio Ordinario N°232, la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, autorizó funcionamiento provisorio de JUNJI en el establecimiento del individualizado jardín, esto es, en calle Mina Vieja N° 2502, Población Torreblanca, de la misma comuna.
- 4.- Que con fecha 22 de Septiembre del 2016, por medio de Resolución Exenta N° 015/2974, de esta Dirección Regional se aprobó Contrato de Comodato suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre municipalidad de Diego de Almagro, de fecha 31 de Mayo del año en curso, cuyo texto fue incorporado a la misma, y que dice relación con el inmueble ubicado en calle Mina Vieja N°2502, Población Torreblanca, de Diego de Almagro.
- 5.- Se hace presente que La Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro ha restituido a la Junta Nacional de Jardines Infantiles la suma de \$3.698.825.- (tres millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos veinte y cinco pesos), según consta en cartola histórica de cuenta corriente, que se tiene a la vista.

6.- Que se debe dictar el acto administrativo que gestione el término del Convenio de Traspaso de Fondos para la Operación del Jardín Infantil "Incahuara".

RESUELVO:

AUTORIZASE término de Convenio de Transferencia de Fondos para el funcionamiento de Jardín infantil "Incahuara" suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, con fecha 22 de abril de 2010 y aprobado a través de Resolución Exenta N° Resolución Exenta N° 015/000851 de 24 de Mayo del 2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/ACE/AGO/JOC/joc

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcalde Municipio de Diego de Almagro
2. Directora Regional
3. Sección Infraestructura y Cobertura
4. Unidad Jurídica
5. Oficina de Partes

